



Ayuntamiento de Algarrobo

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 1 DE MARZO DE 2013

Asistentes

Alcaldesa-Presidenta

D^a. Natacha Rivas Campos (PA)

Concejales

D. Juan Carlos Gil Sánchez (PA)
D. Juan Carlos Sánchez Ramos (PA)
D^a. M^a Victoria Segovia Gómez (PA)
D. Rafael Segovia Sánchez (PA)
D. José Arrebola Reina (PSOE)
D^a. M^a Victoria Gil Ramírez (PSOE)
D. Alberto Pérez Gil (PSOE)
D. Miguel García Sánchez (PSOE)
D. Antonio Jesús Cordon Peñalver (PP)
D^a. M^a Pilar Díaz Ruiz (PP)
D. Jesús Pérez García (PP)

Secretaria

D^a. Adriana Fernández Pérez-Olivares

Ausentes

D^a. M^a Ángeles Martín Ruiz (PSOE)

En Algarrobo, siendo las diecinueve horas del día uno de marzo de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Actos de la Tenencia de Alcaldía de Algarrobo Costa, los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

- 1 -

Código Seguro de verificación: 96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==	PÁGINA 1/44



96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==



Ayuntamiento de Algarrobo

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE PLENO DE FECHA 30/01/2013

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Si alguien quiere tomar la palabra. Entiendo que todos estamos de acuerdo.

Se somete la propuesta a votación:

Por unanimidad se aprueba la propuesta.

SEGUNDO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE CONCERTACIÓN ANUALIDAD 2013

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“El pasado 25/01/2013, nº de registro de salida 2.013/1591, se remitió escrito de la Diputación Provincial de Málaga, en el que comunicaban el Acuerdo que adoptaba el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga el 20/12/2012, de aprobación para el 2.013 de los criterios para la priorización de las propuestas municipales (importes y porcentajes) a incluir en el Plan Provincial de Asistencia y cooperación anualidad 2013. La cantidad asignada al Ayuntamiento para el 2.013 ha sido de 382.889,40 €, entre aportaciones económicas y técnicas.

Desde esta comunicación se han determinado los proyectos que se iban a incluir en el acuerdo de Concertación de 2.013, éstos fueron presentados por la Alcaldesa en reunión mantenida en el área de concertación y modernización de la Diputación Provincial de Málaga el 15 y 19 de Febrero de 2.013. En dicha reunión se elaboró un documento que firmó la Alcaldesa en el que se recogían todos los proyectos a desarrollar por el Ayuntamiento e incluidos dentro de cada una de las áreas de concertación: infraestructura, obras y suministros, cultura y educación, fiestas y turismo, juventud y deportes, asistencia material y asistencias técnicas.

Se propone al Pleno, previo informe de la Comisión Informativa:

- 1.- Aprobar el documento que se adjunta que recoge los proyectos incluidos en el Acuerdo de Concertación del 2013, dentro del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2.013.
- 2.- Facultar a la Alcaldesa para la firma del Acuerdo específico para la anualidad 2013.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

- 2 -

Código Seguro de verificación:96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES		FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==	PÁGINA	2/44



96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==



Ayuntamiento de Algarrobo

Este año, respecto a concertación del año 2012, está reducida en su globalidad, hay unos ejes en los que ha subido un poco como las asistencias técnicas y tal y como quedó el año pasado al final, infraestructuras, obras y suministros y el resto de los ejes, como cultura y educación, fiestas y turismo, juventud y deporte y la asistencia material, ha disminuido. Ya conocéis el contenido de los programas y la propuesta que se elaboró, que es la que se llevó a la comisión y se trae a pleno, pues dentro de infraestructuras, obras y suministros hay un total de 176.614,73€, donde este año desaparecen los planes provinciales, se recogen las dos actuaciones que el año pasado quedaron fuera de concertación, que al final no se pudieron cubrir como la sustitución del pavimento del parque infantil y la urbanización del entorno de la Torre Derecha y, además, la adecuación del cauce del río para actividades deportivas, que no es más que una especie de vía verde de unión del pueblo con las zonas deportivas y la costa. Después, en cultura y educación con los programas de apoyo económico para actividades artísticas, actividades educativas con los centros escolares, donde también están los certámenes literarios y el curso de teatro, aulas abiertas y contratación de profesor de música, por un total de 25.796,19€. En fiestas y turismo, con un total de 29.268,54€, tenemos apoyo a fiestas y festejos, San Sebastián como fiesta de singularidad turística y actividades de promoción turística. En juventud y deportes tenemos 29.268,54€ con programas más separados, con actividades básicas de deporte, mantenimiento de campo de césped, material deportivo, escuelas deportivas de fútbol, condición física de adultos, para mayores, juegos comarcales, dinamización de senderos, etc. En las asistencias materiales, que tenemos un importe de 18.508,87€, pues fomento a la agricultura y la ganadería, suministro de plantas, impresión de callejeros, diseño y maquetación de libros, asistencia técnica a la adaptación a la ley de protección de datos, carteles, etc. Y como asistencias técnicas, con 50.870€, tenemos asesoramiento informático y otros servicios, avance Plan General, administración electrónica MOAD, apoyo a software y la semana del mayor. Esas son las distintas actuaciones en los distintos ejes y así quedaría. Si comparamos con el año pasado, en asistencias técnicas teníamos otras pero este año, con el avance del Plan General que es importante hace que se puedan suprimir otras, más o menos se acerca bastante a lo que hay cada año, dentro de los programas que oferta Diputación. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Concertación viene a ser un poco, por el tipo de subvención, una declaración de intenciones de las cosas que se hacen en el Ayuntamiento año a año. A mediados de febrero tuvimos noticias de lo que se había solicitado por concertación. La mayoría de las cosas que se plantean implican una memoria, un planteamiento más profundo. Hay dos grandes grupos, un grupo de inversiones o infraestructura y otro de actuaciones puntuales. En el de infraestructuras cabe señalar que efectivamente todos los grupos políticos aspiramos a hacer el corredor este de la costa al pueblo a través de La Vega, pero también es cierto que con ese dinero, primero no se va a terminar y seguimos parcheando, no

- 3 -

Código Seguro de verificación: 96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	3/44



96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==



Ayuntamiento de Algarrobo

terminamos el acerado que se estaba haciendo en Trayamar. Si nos damos una vuelta por Algarrobo podemos pensar que somos unos amantes del parche, esta todo a medio hacer, a medio terminar. Nos gustaría que se terminara una cosa y se empezara otra. En cuanto a las acciones o programas concretos, hay algunos como por ejemplo con el tema del turismo, que se vuelven a repetir cuando han fracasado en los últimos años, por supuesto que la idea es buena pero el planteamiento es malo porque está dando malos resultados, no vale ser continuista, reflexionar y ver por qué no están funcionando las cosas y eso le corresponde al Equipo de Gobierno. Nosotros podemos hacer una propuesta pero no de hoy para mañana porque en la mayoría de los casos, sé cómo funciona, son propuestas de los funcionarios del Ayuntamiento. Por las razones expuestas, hay en algunos casos buena intención pero mal planteamiento y porque creemos que no se resuelven los problemas que se podrían resolver, nos vamos a abstener.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Nosotros nos vamos a manifestar en contra de esta concertación. En primer lugar entendemos que el plan que ha diseñado este año la Diputación de Málaga viene a demostrar que el presidente de Diputación ha roto el compromiso que adquirió de mantener el espíritu de este programa y lo hace porque se ha reducido la cantidad de dinero dedicado a este plan en más de un 46%, desde los últimos que elaboró el PSOE cuando ostentaba la presidencia de la Diputación. Evidentemente entendemos que todo lo que sea perdida de inversión en los municipios de la provincia pues no es bueno para ninguno, especialmente para el nuestro. Por otro lado porque además ese dinero que se invertía en los municipios no es que se esté empleando para otras cosas o porque Diputación esté elaborando un plan de ajuste económico, ese dinero se está utilizando para realizar inversiones en otros municipios mayores a los que ya llegaba un dinero importante. Entendemos por eso que tal y como está planteado concertación actualmente no es bueno para la provincia de Málaga. Pasando a otro aspecto, tampoco estamos de acuerdo, primero porque no se nos ha consultado lo que se llevaba a concertación por parte del Equipo de Gobierno, entonces como ha expuesto también el portavoz popular, hay cosas que no vemos tal y como están planteadas pero, sobre todo, hay un aspecto importante que no entendemos y creemos que supone un aspecto más del derroche que este Equipo de Gobierno lleva en nuestro Ayuntamiento y es el hecho de incluir una partida para realizar un avance del Plan General. No debemos olvidar que el partido socialista ya dejó hecho un avance del Plan General que también costó una inversión y supuso un trabajo, muy parecido a lo que actualmente recoge este Equipo de Gobierno dentro del plan de concertación y entendemos que desechar ese avance supone derrochar un dinero invertido para volver a empezar. Si este Ayuntamiento vuelve a cambiar de signo, ¿tenemos que volver otra vez a empezar un avance nuevo y desgastar el dinero? Creemos que no, que ya hubo un trabajo y un consenso con los vecinos y estaba a punto de traerse a pleno para su aprobación, entendemos que no tienen que asumirlo tal y como

- 4 -

Código Seguro de verificación:96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	4/44



96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==



Ayuntamiento de Algarrobo

estaba pero por lo menos tomarlo como punto de partida y aprovecha la inversión hecha. Por todos estos motivos nuestro voto va a ser en contra.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Por contestaros un poco. En primer lugar, sí que se ha contado con los grupos políticos porque desde que el Equipo de Gobierno elaboró un pequeño borrador para que lo vieran ambos grupos políticos, con fecha 8 de febrero remití correo electrónico a ambos portavoces tanto del PSOE como del PP y me he traído copia porque intuía que el portavoz del PSOE me diría que no había contado con su participación y no ha sido así, se han enviado tres correos electrónicos el 8 de febrero, otro el 11 y 2 correos más el día 13 y el día 20 un último correo electrónico, donde se pasaba toda la documentación de concertación para que dijerais si estabais de acuerdo o hacíais alguna propuesta y cualquier cosa nos la comentarais porque como con la junta de portavoces hablar con vosotros es imposible pues digo a través de correo electrónico puede ser más fácil quizás que digáis si os parece bien o no os parece bien la propuesta que se está haciendo. Aquí están los correos, para que lo sepáis. Sobre el Avance del Plan General, si no me equivoco, en las reuniones que hemos tenido los tres grupos políticos, en los que acordamos ya un esbozo del Plan General, quedamos en que lógicamente lo que tenemos no es que de desecho, pero hay que redactar uno nuevo, que lo sepa el portavoz del PSOE, porque no cumple por ejemplo muchos parámetros del POTA, eso significa dinero porque hay que contratar a una empresa para que lo haga. Se decidió que lo hiciéramos por concertación para que no le cueste dinero al Ayuntamiento, utilizando los medios que pone a disposición la Diputación. Por eso ha habido que esperar a que salga concertación e incluirlo y empezar a trabajar en el avance. Creo que así quedamos en la última reunión que tuvimos, donde llegamos a un consenso de cómo manchar, digamos, el plano del municipio y que lo hiciéramos a través de Diputación para que no fuera un coste directo para el Ayuntamiento. Si no estáis de acuerdo en el reparto de dinero en la provincia de Málaga, muy bien, yo tampoco estoy de acuerdo pero que decimos, ¿Que no? Habrá que decir que sí y pelear para que traigan más dinero, o a la Junta de Andalucía porque lleva tres años sin contestarnos con los talleres de empleo o casas de oficio, ¿no la vamos a solicitar porque no las da? No, habrá que seguir solicitando y peleando para que nos las de. Lo que no podemos decir es no lo quiero porque es menos dinero. No, habrá que decir sí y peleamos para que venga en concertación, venga en un segundo plan o como sea, pero no vamos a decir que no venga concertación o a cualquier otra propuesta que venga de cualquier entidad, claro que sí y por supuesto que queremos más pero no podemos decir que no a lo que está encima de la mesa. Sobre lo que comentaba el portavoz del PP sobre parchear hombre, pensamos que no es parchear, también tenemos ahí las obras de AEPSA, que tendremos que ir viéndolas y continuar las obras. Las obras de AEPSA son más fáciles de hacer por ejemplo lo del acerado se puede hacer mejor, con la mano de obra ya sabéis la peculiaridad de estas obras de AEPSA y a través de concertación son más sencillas, requieren de autorización de la agencia del agua, etc. y bueno os digo que hicimos la

- 5 -

Código Seguro de verificación:96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	5/44



96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==



Ayuntamiento de Algarrobo

propuesta pero estábamos abiertos a cualquier cosa, ver las obras de AEPSA y así os lo manifesté por correo electrónico y por teléfono, no hay ningún problema, no es una propuesta cerrada.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Dos cuestiones, con respecto a la intervención del portavoz del PSOE, Alberto, yo creo que debemos de ser serios en cuanto al tema del atacar los recortes o mayores créditos de las administraciones, como si una fuera muy buena otra fuera mala. La situación es la que es, hay menos dinero en Diputación, menos dinero en el gobierno central y menos dinero en la Junta de Andalucía, si vemos las deudas que tiene la Junta de Andalucía con los Ayuntamientos pues tendríamos que ver qué importe es lo que paga Diputación y qué la Junta de Andalucía, pero creo que no debemos entrar en esto, es que no hay dinero y el ciudadano está harto del “y tú más”. En cuanto a lo del Plan General, coincidimos con lo que ha expuesto la Alcaldesa, había un avance de Plan General creo que de 2006, que no estaba negociado que incumplía la norma y ya se sabía entonces porque el equipo redactor ya nos decía que ese plan no se iba a aprobar y por lo que yo sé se está haciendo ahora un plan consensuado. Con independencia de que nos parezca bien otro aspecto o no de concertación, sí que hay que buscar que el coste sea el mínimo posible. Lo de las modificaciones, es cierto que nos había mandado la información la alcaldesa, ahora no tenemos el detalle porque lo vimos en comisión informativa y ha habido cosas que no nos gustaron, si se puede modificar el tema de las obras, aunque creo que ya está firmado.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Está firmado un primer borrador, por eso os decía que digáis lo que sea.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Es que es lo que pasa, uno se da una vuelta por el pueblo y ve lo que hay frente al Ayuntamiento, el Centro de Día aquí que son las obras del gran capitán y no vamos a terminar con ese dinero el paseo o comunicación de la cosa al pueblo y si se termina se termina mal, será un montón de tierra que el río vendrá y se lo llevará porque no hay dinero para hacer una cosa en condiciones y lo vamos a dejar a medias, tenemos que ir terminando, cerrando.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Sabéis que la Agencia Andaluza del Agua pondrá sus pesquisas de cómo hacerlo, a lo mejor no todo lo que pensemos que fuese lo perfecto para hacer el paseo, no nos lo va a permitir.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Pues precisamente con más motivo y si no es seguro deberíamos ir tanteando con la Agencia Andaluza del Agua primero y terminar eso.

- 6 -

Código Seguro de verificación:96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==	PÁGINA 6/44



96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Sí, se está tanteado con ellos, por eso el cambio también de nombre.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Luego hay cosas que parecen que son pequeñas pero son veinte mil por aquí, veinte mil por allá, con la experiencia que hemos tenido en el gobierno, creemos que se pueden hacer las cosas de otra manera porque no son operativas y hay que planteárselas y hay una inercia que creo que se está gastando un dinero cuando no se tiene mucho y se debería gastar mejor. En cuanto a concertación de los municipios pequeños o grandes, este año no hay concertación para municipios de más de 20.000 habitantes.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

25.000 habitantes.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

O 25.000 habitantes, entonces dentro de la limitación de fondo pues el esfuerzo de la Diputación se ha centrado en los municipios pequeños.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

En primer lugar, destacar que con nuestra postura en contra, no estamos manifestando que el Ayuntamiento no se acoja a concertación, sino que este grupo municipal está en desacuerdo con la propuesta que se trae a este pleno por los motivos expuestos y me reafirmo en los mismos. Me parece muy bien que a 8 de febrero se haya mandado un correo electrónico y las posteriores veces, pero a día 19 de febrero la alcaldesa firma un primer borrador y creo que no disponemos del tiempo suficiente porque hay que consultar y analizar proyectos y propuestas, ver prioridades para ver qué cosas creemos que son las mejores para hacer. En cuanto a que se dice que no vamos a entrar en señalar a unos y a otros, lo único que digo es que se hace un recorte importante en concertación pero como ha dicho el portavoz popular se quedan sin concertación, en teoría, municipios con más de 25.000 habitantes pero, sin embargo, vemos que la Diputación hace inversiones por más de 7 millones de euros en municipios como Fuengirola, Marbella, Benalmádena y Estepona, que tienen más de 25.000 habitantes y curiosamente están gobernados por el PP y se hacen para acceso a puertos deportivos, acondicionamiento de teatro, remodelación de alguna plaza, o dos paseos marítimos con el de Torrequebrada de Benalmádena con más de medio millón de euros en inversiones. Que entiendan los vecinos dónde están las prioridades de cada uno. Lo que ha hecho es una manera de hacer concertación encubierta y destinarla a los municipios del mismo signo político que Diputación, casualmente, y que mira por donde, aunque no había dinero para concertación sí se llevan un buen pellizco y para la Axarquía, si ves los medios de comunicación cómo se hacen eco de esto, apuntillan diciendo que la Diputación hace su

- 7 -

Código Seguro de verificación:96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	7/44



96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==



Ayuntamiento de Algarrobo

esfuerzo hacia la parte oeste de nuestra provincia, dando la espalda a la comarca de la Axarquía. Es lo único que venimos a manifestar y por esto nuestra postura es en contra, pero es que el presidente de Diputación lo justifica diciendo que mejor invertir en municipios de más habitantes porque así va a repercutir en más gente, pero el espíritu de concertación creo que es tratar de ayudar a los municipios con menos recursos y seguimos defendiendo esta postura, al igual que cuando gobernábamos Diputación. Por esto y porque entendemos que la propuesta que trae el Equipo de Gobierno no es la que nos gustaría pues por eso seguimos reafirmando en nuestro voto en contra.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Para terminar, apuntar que al tener las reuniones con Diputación, se habló de los fondos incondicionados, si os acordáis llevamos dos años con que ciertas partidas de concertación se podían destinar a fondos incondicionados y en el momento en el que Diputación nos diga, igual destinamos alguna a fondos incondicionados para gastos corrientes del Ayuntamiento, lo que implicaría dejar sobre la mesa hacer alguna de las actividades que se propone. Me parece muy bien el discurso que ha hecho el portavoz del PSOE pero habrá que pelear en Diputación para que Diputación reparta el dinero de Diputación. Aquí lo que tenemos que intentar es que todo lo que venga aquí aceptarlo, emplearlo lo mejor posible, tengo que decir que de todos esos correos no ha habido ninguna respuesta por parte del PSOE con que en principio entendía que al no haber respuesta se estaba de acuerdo pero visto lo visto nunca se sabe por dónde vais a salir. Creo que ha quedado suficientemente debatido. Pasamos a votación.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los cinco concejales del P.A.

Votan en contra: los cuatro concejales del P.S.O.E.

Se abstienen: los tres concejales del P.P.

Se aprueba la propuesta por mayoría simple.

TERCERO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

La Sra. Secretaría hace lectura de la siguiente propuesta:

“Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en coordinación con lo establecido por el

- 8 -

Código Seguro de verificación:96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	8/44



96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==



Ayuntamiento de Algarrobo

artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se estima conveniente modificar la “Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por el otorgamiento de Licencias Urbanísticas” en los siguientes términos:

ORDENANZA FISCAL Nº 9 REGULADORA DE LA TASA POR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Art. 1. FUNDAMENTO Y NATURALEZA

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 4 y 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Algarrobo establece la “Tasa por el Otorgamiento de Licencias Urbanísticas” que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado Real Decreto.

Art. 2. HECHO IMPONIBLE

Constituye el hecho imponible de la Tasa toda actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si los actos de construcción o edificación e instalación y de uso del suelo, incluidos el subsuelo y el vuelo, a los que se refiere el art. 169 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía –LOUA-, en concordancia con lo recogido en el art. 8 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010 de 16 de marzo, se ajustan a la ordenación territorial y urbanística vigente.

Art. 3. SUJETO PASIVO

Son sujetos pasivos, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 35 y 36 de la Ley General Tributaria, las personas físicas o jurídicas y las entidades, que sean propietarias, poseedoras o arrendatarias de los inmuebles respecto de los cuales se solicita la correspondiente licencia urbanística.

Art. 4. BASE IMPONIBLE

Constituye la Base imponible de la Tasa:

- 9 -

Código Seguro de verificación:96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==	PÁGINA 9/44



96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==



Ayuntamiento de Algarrobo

a) El coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, tomando como referencia para el cálculo del presupuesto los costes fijados anualmente por el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga.

b) En las obras que no necesiten proyecto técnico (obras menores) la base imponible será la resultante de aplicar lo establecido en el modelo normalizado de este Ayuntamiento.

c) En las licencias de ocupación o utilización la base imponible será la señalada en el apartado a).

d) En las licencias de cambio o modificación de uso la base imponible será igual a la cuota tributaria.

e) El valor catastral en las parcelaciones, segregaciones rústicas o declaración de innecesariedad.

f) La superficie de carteles, paneles, anuncios y vallas de propaganda visibles desde la vía pública.

Art. 5. CUOTA TRIBUTARIA

La cuota tributaria resultará de aplicar a la base imponible, los siguientes tipos de gravamen:

a) El 1 % en el supuesto a) y b), siempre que la base imponible exceda de 18.000 Euros.

b) El 1% en el supuesto c) del artículo anterior.

c) 30,00 € en el supuesto d) del artículo anterior.

d) El 0,60 % en el supuesto e) del artículo anterior.

e) 6,00 € por m2 en el supuesto f) del artículo anterior.

Art. 6. DEVENGO

La tasa se devengará cuando se presente la solicitud que inicie el expediente, que no se tramitará sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación, que se considerará provisional, a reserva de la definitiva que se practicará por la Administración Municipal en el trámite de concesión de la licencia, pudiéndose producir una liquidación complementaria.

Art. 7. EXENCIONES Y BONIFICACIONES

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la Tasa.

Art. 8. CADUCIDAD

- 10 -

Código Seguro de verificación:96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==	PÁGINA 10/44



96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==



Ayuntamiento de Algarrobo

Las licencias se entenderán otorgadas bajo la condición legal de la observancia de un año para iniciar las obras y de tres años para la terminación de éstas, según lo establecido en el art. 173 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), en concordancia con lo recogido en el art. 22 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010 de 16 de marzo (RDU).

Art. 9. NORMAS DE GESTIÓN

1. Las solicitudes podrán ser formuladas por el interesado o por persona que lo represente debidamente autorizado, pero deberá hacerse constar el nombre y domicilio del propietario del inmueble, del arrendatario del mismo cuando las obras se realicen por cuenta o interés de éste, así como la expresa conformidad o autorización del propietario.

2. En cuanto al procedimiento para el otorgamiento de las licencias urbanísticas se estará a lo dispuesto en los artículos 11 y sucesivos del Decreto 60/2010 de 16 de marzo, Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía (RDU).

3. En las solicitudes de licencias para construcciones, instalaciones y obras de nueva planta deberá hacerse constar que el solar se halla completamente expedito y sin edificación que impida la construcción, por lo que, en caso contrario, habrá de solicitarse previamente o simultáneamente licencia de demolición de las construcciones existentes, explotación, desmonte o la que fuera procedente.

4. Asimismo será previa a la licencia de construcción y edificación la solicitud de licencia para la demarcación de alineaciones y rasantes, cuando proceda.

5. Las construcciones, instalaciones y obras que para su ejecución requieran utilización de la vía pública o de terrenos de uso público para el depósito de mercancías, escombros, materiales de construcción, así como la colocación de andamios, vallas, puntales o aspillas, se exigirá el pago de las tasas correspondiente a estos conceptos liquidándose conjuntamente a la concesión de licencia urbanística.

Art. 10. INFRACCIONES Y SANCIONES

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza una vez aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, fecha en la que comenzará a aplicarse, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

- 11 -

Código Seguro de verificación: 96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==	PÁGINA 11/44



96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==



Ayuntamiento de Algarrobo

En virtud de lo anteriormente expuesto se eleva a Pleno, previo informe de la Comisión informativa, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobación inicial de la modificación de la “Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por el otorgamiento de Licencias Urbanísticas” para su posterior publicación en el BOP a efecto de posibles reclamaciones.

Segundo: Que en caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá automáticamente definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Tercero: Que el texto definitivo de la modificación de la Ordenanza se publique íntegramente en el BOP con el fin de cumplir con los trámites legales preceptivos.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Básicamente la modificación se hace por temas legales, se está revisando las ordenanzas para intentar actualizarlas y cómo quedan los artículos 4 y 5, clarificar el tema de las ocupaciones, pero mezclaba con los cambios de uso y había problemas de interpretación con ese artículo por lo que se separa en dos para que no haya problema, poner una cantidad que andaba aún en pesetas, incluir el tema de parcelaciones, segregaciones y declaraciones de innecesariedad, tomando como cuota el 0,60 del valor catastral, a semejanza de municipios de nuestro alrededor y que de los cambios de uso que es lo que daba problemas, que en unos casos era del 1% un poco como la primera ocupación y no siempre se podía dar porque como digo había confusiones y como explicó Adriana en la comisión, pues ponerle 30€ cuando haya cambio de uso y listo, no sujetarlo a tema de ocupación. Lo demás es todo adaptarlo a la nueva legislación. Si queréis tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

En principio como dijimos en comisión, no hay mayor coste para el ciudadano, se trata de asear un poco la ordenanza, de ponerla bien. Nos parece bien en ese sentido pero aprovechamos este momento para protestar porque en el pleno de este Ayuntamiento, hace quince meses, vino una petición nuestra para que se hiciera una ordenanza para que regulara el uso de los inmuebles del Ayuntamiento, hace quince meses. Creo que también hay que priorizar las cosas. Nos traen una cosa que desde nuestro punto de vista lleva pues, y no es la primera vez que se hace, ya se hizo en el anterior pleno, lleva mucho tiempo de esa manera y ahora se quiere actualizar a la ley, está muy bien, pero creo que se tiene que priorizar lo que aprueba el pleno y hace quince meses aprobó que se hiciera esa ordenanza, seguimos pendientes de recibirla.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Código Seguro de verificación:96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES		FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==	PÁGINA	12/44
				
96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==				



Ayuntamiento de Algarrobo

En este caso también nos manifestamos en contra, en un primer momento cogiendo la base argumental del portavoz popular, hay que priorizar y últimamente sólo nos dedicamos a actualizar ordenanzas pero poco de mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Difiero en algo que ha dicho el portavoz del PP y es que a mí la sensación que me da estas actualizaciones de ordenanzas es que lo que se está buscando son vías de financiación, dónde podemos exprimir un poco más el bolsillo de los ciudadanos, porque aquí aparece una nueva cuota de 0,60% que antes no aparecía y otra de ellas se ha separado y se cobran cosas que antes se quedaban sin cobrar y parece que lo que busca la ordenanza es asegurar una serie de ingresos. Otra cosa, que se adjuntara el modelo normalizado como se ha hecho en la ordenanza, imagino que irá pero no sé.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Es en la otra ordenanza en la que va el pequeño modelo de solicitud.

Interviene la Sra. Secretaria:

Aquí también va.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Ah vale, pues que se adjunte igualmente.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Creo que ha quedado claro, pasamos a votación.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los cinco concejales del P.A.

Votan en contra: los cuatro concejales del P.S.O.E.

Se abstienen: los tres concejales del P.P.

Se aprueba la propuesta por mayoría simple.

CUARTO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en coordinación con lo establecido por el

- 13 -

Código Seguro de verificación:96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	13/44



96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==



Ayuntamiento de Algarrobo

artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se estima conveniente modificar la “Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras” en los siguientes términos:

Se modifican los siguientes artículos que quedan redactado como siguen

Artículo 1

1.- Constituye el hecho imponible del impuesto la realización dentro del término municipal de todo acto de construcción o edificación e instalación y del uso del suelo, incluidos el subsuelo y el vuelo, para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia urbanística municipal, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este Municipio.

2.- Están sujetos a previa licencia urbanística municipal los actos de construcción o edificación e instalación y de uso del suelo, incluidos el subsuelo y el vuelo recogidos en el art. 169 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

Artículo 2

1.- Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyentes, las personas físicas, personas jurídicas o entidades del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT), que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquella. Tendrá la consideración de dueño de la construcción, instalación u obra quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización.

2.- En el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o presenten las correspondientes declaraciones responsables o comunicaciones previas o quienes realicen las construcciones, instalaciones u obras, de conformidad con el art. 36 de la LGT. El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de la cuota tributaria satisfecha.

Artículo 3

Se añade un nuevo párrafo al apartado 1

La base imponible de las obras que no necesiten proyecto técnico (obras menores) será la resultante de aplicar lo establecido en el modelo normalizado de este Ayuntamiento.

- 14 -

Código Seguro de verificación:96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES		FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==	PÁGINA	14/44


96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==



Ayuntamiento de Algarrobo

En virtud de lo anteriormente expuesto se eleva a Pleno, previo informe de la Comisión informativa, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobación inicial de la modificación de la “Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras” para su posterior publicación en el BOP a efecto de posibles reclamaciones.

Segundo: Que en caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá automáticamente definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Tercero: Que el texto definitivo de la modificación de la Ordenanza se publique íntegramente en el BOP con el fin de cumplir con los trámites legales preceptivos.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Esta es una modificación únicamente de legislación y la base es únicamente la solicitud que rellenan los ciudadanos, no estaba claro en la ordenanza y debe estar claro. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Nos reiteramos en lo argumentado en el punto anterior porque estamos en el mismo caso.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Igual que nosotros.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Pasamos a votación.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los cinco concejales del P.A.

Votan en contra: los cuatro concejales del P.S.O.E.

Se abstienen: los tres concejales del P.P.

Se aprueba la propuesta por mayoría simple.

QUINTO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2010

- 15 -

Código Seguro de verificación:96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==	PÁGINA 15/44



96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==



Ayuntamiento de Algarrobo

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2010, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se haya presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 13/09/2012.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la correspondiente Comisión Informativa de fecha 27 de septiembre de 2010.

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2010.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Se presentó la cuenta general en la comisión especial de cuentas, se publicó en el boletín y lo que se trae a pleno es su aprobación definitiva. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

No, simplemente nosotros ya nos opusimos en la comisión y nos mantenemos en el voto negativo.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

¿Aparece reconocida en las cuentas generales la deuda de los Geráneos, de los Llanos? O no aparece reconocida.

Interviene la Sra. Secretaria:

Vamos a ver, las cuentas de los Geráneos, de los Llanos estará en el presupuesto cerrado, en su presupuesto correspondiente, aquí lo que se trae es la cuenta general con

- 16 -

Código Seguro de verificación:96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==	PÁGINA 16/44



96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==



Ayuntamiento de Algarrobo

todos los documentos que la ley dice que debe tener, de balance, etc., y la liquidación del ejercicio correspondiente, que es del 2010, pero la cuenta de los Geráneos y de los Llanos no está aquí, estará en los presupuestos cerrados del año en el que quedara esa deuda, si fue en 2006 pues en 2006, en el que fuera, quedaría en el presupuesto cerrado.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Entonces si la deuda existe seguirá arrastrándose, ¿no?

Interviene la Sra. Secretaria:

No, queda presupuesto cerrado y eso donde se recoge es en los remanentes de tesorería, en uno de los datos que se ofrece será el pendiente de pago de presupuestos cerrados, ese dato está en el remanente de tesorería pero no aquí.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Por un lado quería saber eso y por otro lado manifestar que hace mucho tiempo que no se convoca comisión de seguimiento del servicio de aguas que entendemos que es un servicio que afecta a la totalidad de los ciudadanos, importante, y que no contamos con ningún informe externo que de validez a las cuentas de ese servicio.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Estamos hablando de las cuentas generales, vamos a centrarnos en lo que estamos, por no confundir lo que significa la cuenta general con las comisiones.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

En todo caso tendrá que repercutir en las cuentas, en las cuentas aparecerá los gastos que el Ayuntamiento tiene y entendemos que esa es una partida que tiene que aparecer como dato que tiene la cuenta y entonces lo que le hago ver a los vecinos es que como no tenemos un conocimiento real, porque necesitamos que alguien externo al Ayuntamiento dé validez a esas cuentas, quería argumentar nuestro voto en contra, en parte motivado porque no estamos de acuerdo con los datos que aparecen en esas cuentas porque creemos que son irreales, desconocemos muchos datos y por falta de transparencia que entendemos que existe en las cuentas generales. Por eso quería conocer los datos que he preguntado antes y he hecho alusión al tema de las cuentas del agua y el desconocimiento, por lo que lo que venga ahí reflejado no tenga para nosotros validez.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Dando respuesta a tu pregunta, la comisión de seguimiento del agua se convoca una vez al año, sobre los meses de marzo o abril, que es cuando ha hecho la liquidación la empresa y se la pasa al Ayuntamiento y se convoca, que son los técnicos del Ayuntamiento los que dan validez a eso, no es necesario ningún externo para dar validez a eso, que elabora la empresa y mira el Ayuntamiento que para eso tiene personal

- 17 -

Código Seguro de verificación:96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	17/44



96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==



Ayuntamiento de Algarrobo

cualificado y en el momento en el que no lo tiene debe de acudir fuera a técnicos. Habla de falta de transparencia, creo que no es falta de transparencia cuando se traen las cuentas a pleno, sería al revés si no se trajeran, si pasaran años y años como pasaba antiguamente, si no me equivoco, antiguamente no se traían las cuentas generales a pleno y desde el año 2007 se están trayendo las cuentas generales al Ayuntamiento para que la Cámara de Cuentas de Andalucía haga el debido estudio a las cuentas del Ayuntamiento. Ahora bien, que venga con una pregunta a pleno ¿Está esto en la cuenta general?, hombre yo te invito a que cualquier duda o necesidad de preguntar, no esperes a pleno aunque puedas hacer alguna en el pleno también, para que los servicios técnicos puedan ver las preguntas que tenéis para que se os pueda contestar en pleno, hay veces que no se puede dar respuesta inmediata a todas las preguntas porque la cuenta general es un documento extenso y bueno te ha dado contestación, eso está en presupuesto cerrado, cada cosa está en su lugar. Desconozco los temas contables, por eso no puedo dar respuesta y os remito a los servicios técnicos tanto de intervención o de tesorería para cualquier duda que tengáis. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Me gustaría aclarar que alguien externo al Ayuntamiento valore si las cuentas del agua son o no reales, no estoy menospreciando la labor de los técnicos del Ayuntamiento, pero hay que reconocer que lo único que pueden hacer los técnicos del Ayuntamiento es corroborar y comprobar que los datos y facturas de la empresa son correctos o no. Nosotros creemos que otra empresa independiente, la misma Axaragua lo puede decir, si el precio que la empresa nos pide por el agua es o no adecuado, igual que otro tipo de aspectos que los técnicos no pueden valorar. Que diga que las cuentas generales no se traían en años anteriores, creo que está faltando a la verdad, cualquier ciudadano puede entrar dentro de la web de la Cámara de Cuentas de la Junta de Andalucía y podrá ver que en años anteriores a 2011 este Ayuntamiento presentaba sus cuentas.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:
Claro, en 2011.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

¿Y antes de 2007 no? Ahora voy a entretenerme buscándolo, yo lo he buscado y aparece con anterioridad al 2007. El hecho de traerlo a pleno es porque me ha surgido la duda hoy, he consultado la cuenta, no la encontraba y puedo reconocer mis limitaciones y preguntar por si puedo meter la pata en algún momento.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Pasamos a votación.

Se somete la propuesta a votación:

- 18 -

Código Seguro de verificación:96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES		FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==	PÁGINA	18/44



96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==



Ayuntamiento de Algarrobo

Votan a favor: los cinco concejales del P.A.

Votan en contra: los cuatro concejales del P.S.O.E. y los tres concejales del P.P.

Se rechaza la propuesta por mayoría absoluta.

SEXTO: DICTAMEN SOBRE EDAD DE JUBILACIÓN DE LA POLICÍA LOCAL

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 modificaron mediante enmienda presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Vasco (EAJ-PNV), la Ley 40/2007 de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social en lo referente a la aplicación de coeficientes reductores en la edad de jubilación para el Cuerpo de policía de la Ertzaintza. Esta modificación legislativa, justa y muy necesaria, admitía el reconocimiento de la profesión de policía como colectivo especialmente vulnerable y, con ello, la necesidad de ajustar su vida laboral a su situación real de desempeño, situación amparada en la Ley General de la Seguridad Social, que en su art. 161. bis, párrafo primero, contempla la posibilidad de acceder a la jubilación anticipada, a los trabajadores que ejerzan profesiones de “naturaleza especialmente penosa, tóxica, peligrosa e insalubre” en las que se registren “elevados índices de morbilidad” o mortalidad.

El establecimiento de los coeficientes reductores contemplado en el citado artículo, implica y exige la realización previa de estudios sobre siniestralidad en el sector, así como de penosidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo, sobre su incidencia en los procesos de incapacidad laboral que genera en los trabajadores y sobre los requerimientos físicos exigidos para el desarrollo de dicha actividad. En este sentido, los estudios llevados a cabo por diferentes Universidades en relación con el colectivo de Policías Locales y Autonómicos en España, reflejan la existencia de indicios de peligrosidad y penosidad en el desarrollo de su actividad. Del mismo modo, los requerimientos psicofísicos que se exigen para su ingreso en el colectivo y el desarrollo de su actividad no puede hacerse a partir de unas determinadas edades, cumpliéndose de esta forma los requerimientos exigidos en la legislación.

Ampliando esta visión al contexto europeo, las condiciones que se dan en la gran mayoría de los países de nuestro entorno más próximo se encuentran en la línea de lo expuesto en esta moción: en Alemania los Policías se jubilan entre los 55 años y 60 años, en Bélgica a partir de los 54 años, en Grecia a los 55 años, en Irlanda del Norte con 35 años de servicio, en Italia a los 60 años, en Noruega a los 60 años y en el Reino Unido a los 57 años los agentes y a los 60 años los mandos.

- 19 -

Código Seguro de verificación: 96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	19/44



96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==



Ayuntamiento de Algarrobo

De este modo, mientras en la mayor parte de países europeos los agentes de policía local se jubilan entre los 55 y los 60 años, a los policías locales y autonómicos de España se les niega esta posibilidad, a excepción del caso de la Ertzaintza y el cuerpo de Bomberos.

Por otro lado, y desde un punto de vista de equilibrio económico y financiero, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, modifica la redacción de la Disposición Adicional Cuadragésima Quinta del RD 1/1994 de la Ley General de Seguridad Social que dispone “El establecimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación, que sólo procederá cuando no sea posible la modificación de las condiciones de trabajo, conllevará los ajustes necesarios en la cotización para garantizar el equilibrio financiero”.

En este sentido, los estudios actuariales de costes llevados a cabo despejan cualquier duda sobre el beneficio en la adopción de esta medida, en el sentido de que el incremento del coste social derivado del adelanto de la edad de jubilación en este colectivo se compensaría con el rejuvenecimiento de las plantillas y su indudable impacto sobre las cifras de absentismo y períodos de incapacidad temporal, el descenso en el abono de complementos de antigüedad (que pueden llegar a alcanzar diferencias de 5.000 euros anuales), amén de mejorar el rendimiento de la plantilla y garantizar la prestación del servicio con unas adecuadas condiciones psicofísicas que incide en mejorar la Seguridad Pública.

Por último, debe recordarse que la Disposición adicional sexta de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, recoge que “(...) El Gobierno presentará en el Congreso de los Diputados un estudio sobre los distintos regímenes de acceso a la jubilación de los funcionarios que contenga, entre otros aspectos, recomendaciones para asegurar la no discriminación entre colectivos con características similares y la conveniencia de ampliar la posibilidad de acceder a la jubilación anticipada de determinados colectivos. (...)”.

La aprobación de la enmienda nº 2865, de los Grupos Parlamentarios Socialista y Vasco (EAJ-PNV), a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, si bien supone un reconocimiento justo del derecho de los agentes de la Policía Autonómica Vasca a gozar de una jubilación anticipada, discrimina por analogía al resto de Policías Autonómicas y Locales ya que es la naturaleza de la profesión, y no su dependencia orgánica, la que determina el carácter de profesión de riesgo.

Por todo ello, se eleva a Pleno, previo informe favorable de la comisión informativa, la siguiente propuesta:

INSTAR a la Federación de Municipios y provincias (FEMP), la Secretaria de Estado de Seguridad Social y la Dirección General de la Ordenación de la Seguridad Social que propongan al Congreso de los Diputados la modificación legislativa en materia de

Código Seguro de verificación: 96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	20/44



96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==



Ayuntamiento de Algarrobo

Seguridad Social que permita el adelanto de la edad de jubilación de Policías Locales, a través de la aprobación de las siguientes medidas:

- a) El reconocimiento de la profesión de policía local como profesión de riesgo, poniendo fin a la injusticia de una edad de jubilación que no tiene en cuenta la edad funcional, la siniestralidad en el sector, la penosidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo, así como la incidencia en los procesos de incapacidad laboral que genera y los requerimientos exigidos para el desarrollo de la labor policial.
- b) La incorporación del colectivo de Policías Locales y Autonómicos al grupo de profesiones que le son de aplicación los coeficientes reductores en la edad de jubilación, en las mismas condiciones que se contempla en la Disposición Adicional Cuadragésimo Séptima del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Esto es una propuesta que se presenta a petición del sindicato de Policía Local, que se presenta en todos los Ayuntamientos donde hay el cuerpo de la Policía Local y dado que es una reivindicación que hacen al gobierno pues bueno, hemos visto oportuno el traerla y quien tiene materia de decidir en estas cuestiones pues que lo haga. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cerdón:

Sí, hombre si hay un momento inoportuno para estudiar una moción de ese tipo es este. El Ayuntamiento no tiene competencia en la materia pero se nos pide que nos pronunciemos sobre una propuesta de jubilación anticipada. Supongamos que sí tenemos competencia, hombre decimos Policía Local en Algarrobo se va a jubilar anticipadamente y el señor que nos está viendo por televisión le vamos a aumentar ahora mismo la jubilación a los 67 años, ahí se habla de principio de igualdad, estamos rompiéndolo precisamente. No sé ahora mismo el tema cómo está, por la información que tengo los sindicatos mayoritarios no están ahora pidiendo esto. Se habla de igualdad, también es una cosa, lo aprobó el grupo socialista con el PNV pues bueno, por cómo se han aprobado estas cosas, por los pactos puntuales para sacar presupuestos y sacar tajada los nacionalistas. También te digo que no es lo mismo ser Policía Local en Málaga que en Mondragón Erchaina, ha habido una situación ligeramente diferente a la que puede tener un Policía Local aquí. Vamos a votar en contra por una cuestión de oportunidad, cuando se ha paralizado la jubilación anticipada de todos los colectivos, que nosotros hagamos una propuesta para que se incluya una jubilación anticipada que no acabamos de ver, una cosa son las medidas que un Ayuntamiento adopta, que a partir de una determinada edad cambian los servicios y por lo que yo sé a partir de un cierto año no se hace servicio de

- 21 -

Código Seguro de verificación:96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	21/44



96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==



Ayuntamiento de Algarrobo

calle y nos parece bien, es cierto que se limitan las condiciones físicas pero, de ahí a la jubilación anticipada es un trecho que hay que correr.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Nosotros en este caso sí vamos a votar a favor porque, como se recoge en las bases positivas en esta moción, es el PSOE con la Ertzaintza ya inició este procedimiento y hombre, difiero un poco que dependiendo de donde esté la Policía Local la guardia es diferente, creo que pasa con todos los trabajos y no por ello se debe establecer un separatismo entre unos y otros, se crea una discriminación al haberse aprobado ese reconocimiento al grupo de la policía autonómica vasca y entendemos que se tendría que hacer extensivo a todos porque la labor es la misma en todos los sitios. El grupo municipal socialista de este Ayuntamiento ha manifestado siempre su postura de defender los derechos de los trabajadores y creo que es razonable y lógico y por eso vamos a votar a favor de esta moción.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Sí, me parece muy interesante una cosa que ha dicho el portavoz socialista y que nosotros apoyamos totalmente, que la Policía Local, la Nacional, la Guardia Civil y la Autonómica cobraran, por ejemplo lo mismo, hicieran el trabajo donde lo hicieran y que los funcionarios de la local, autonómica y estatal cobraran lo mismo con independencia de donde estén trabajando. Vamos a ver si cogemos los derechos para unas cosas y no las obligaciones u otros derechos para otras. Por este tipo de cosas, de defender derechos parciales corporativos, se ha llegado a una situación totalmente insostenible en las administraciones.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Creo que ha quedado claro. Lo que se trae a aprobación es el traslado de eso a la federación de municipios y provincias, la exposición de motivos que hace el sindicato como la modificación que ellos plantean y bueno, después de las intervenciones poco tenemos que decir y como dice Antonio, por ley tenemos la segunda actividad, que cuando llega su momento los que lo solicitan entran en segunda actividad y aparte de eso poco podemos hablar de la materia. Nos han pedido que se diera traslado y eso es lo que queríamos, que se tratara y se comentara y darle traslado, que siga su curso en defensa de los intereses que ellos plantean aquí. Pasamos a votación.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los cinco concejales del P.A. y los cuatro concejales del P.S.O.E.

- 22 -

Código Seguro de verificación:96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	22/44



96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==



Ayuntamiento de Algarrobo

Votan en contra: los tres concejales del P.P.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

SÉPTIMO: MOCIONES URGENTES

• Moción Institucional

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Se trae como moción urgente y vamos a dar lectura para que venga recogido en el Acta y no haya problemas con el acuerdo, sobre la moción de la Comunidad de Regantes, aunque ya se ha manejado, se ha mandado a Mancomunidad y todo pero bueno, la Secretaria nos pedía que la trajéramos para que quede en el Acta porque, como sabéis, en el anterior pleno no se leyó la conclusión final y entonces para que se refleje en el acta, por eso la traemos como moción urgente.

Se vota la urgencia de la moción:

Por unanimidad se aprueba la urgencia de la moción.

La Sra. Secretaria hace lectura de la moción:

“MOCION INSTITUCIONAL QUE PRESENTA LA CORPORACION MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO EN APOYO AL PROYECTO DE MEJORA DE REGADIOS EN ESTE MUNICIPIO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2006 el Ayuntamiento de Algarrobo propone a la Comunidad de regantes la posibilidad de realizar un Proyecto de Consolidación de Regadíos. Proyecto que en su primera fase sería ejecutado y subvencionado por el Ministerio de Agricultura, y en su segunda fase la Comunidad de Regantes asumiría su realización acogándose a las subvenciones de la Junta de Andalucía.

En 2008 se presenta el proyecto a la convocatoria de subvenciones y tras subsanar diversa documentación, finalmente es aprobada en septiembre de 2010.

El Proyecto de Consolidación de Regadíos supone un hito importante no sólo para el municipio de Algarrobo (donde se desarrolla la mayor parte de la actuación); sino,

- 23 -

Código Seguro de verificación:96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==	PÁGINA 23/44



96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==



Ayuntamiento de Algarrobo

además, para la comarca de la Axarquía. Se trata de un proyecto pionero en el que destacamos su importancia dado que sólo en la Comunidad de Regantes de Algarrobo participan 588 Comuneros, y cuenta con una superficie regable de 360 Has.; a lo que habría que añadir que tras su realización se conseguirá una capacidad de riego de 757 Has. Y el beneficio que ello supondría para la comarca.

No sólo cabría destacar la importancia del factor social que supondría la realización de este proyecto, sino que además se trata de un Proyecto con una importante apuesta económica dado que cuenta con un presupuesto de ejecución material de 3.947.668,59€, en la que participan la Junta de Andalucía, Unicaja, la UTE y todos los comuneros.

Con la modernización que supondrá convertir en realidad este proyecto, se consigue un uso eficiente del agua, maximizando el aprovechamiento de agua del río Algarrobo, con el consiguiente ahorro de Viñuela, estimado en 2,2 Hm³ al año.

Sin embargo, la ejecución del proyecto se está viendo afectada por diversos problemas que han ido acumulando un notable retraso en su finalización. En la actualidad, se ha firmado con Unicaja un aval y un préstamo que está originando unos costes por intereses de 16.500€ trimestrales; lo que supone un ahogo económico para la Comunidad y un peligro real para la consecución de un proyecto que debería haber estado finalizado en febrero de 2012 aproximadamente. En la actualidad, las obras continúan paralizadas, sin finalizar y con la incertidumbre y el temor de que todas estas demoras vuelvan a encarecer el proyecto o incluso que por parte de la Junta se retire el resto de la subvención, lo cual produciría la defunción del proyecto y la ruina para muchas familias, que han hecho inversiones y han solicitado préstamos para el pago de sus aportaciones como comuneros.

Por lo anteriormente expuesto, Este Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes

ACUERDOS:

1. Manifestar el apoyo incondicional de esta corporación municipal a la Comunidad de regantes y a todos los comuneros inmersos en este proyecto de mejora de regadíos, en cuantas medidas tomen para que se reinicien las obras.
2. Realizar las gestiones oportunas con los otros Ayuntamientos implicados en este proyecto (Vélez-Málaga. Arenas y Sayalonga) para que aprueben esta Moción y manifiesten su apoyo a la comunidad de regantes de Algarrobo y a la finalización de las obras del proyecto de mejora de regadíos.

- 24 -

Código Seguro de verificación:96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	24/44



96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==



Ayuntamiento de Algarrobo

3. Solicitar con carácter urgente una reunión con la consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía, para que por parte de una comisión, comunidad-Ayuntamientos, se pueda trasladar la importancia que tiene para Algarrobo y la economía de más de quinientas familias, el acabar lo antes posible las obras de mejora de regadío en nuestro municipio y los municipios vecinos. Igualmente, expresarle nuestro temor y preocupación por los problemas que están ocurriendo en la ejecución del proyecto, en parte debidos a los retrasos en los trámites que deben realizarse desde la Consejería y que deberían agilizarse mucho más.
4. Instar a la entidad UNICAJA, como entidad financiadora de este proyecto, que dé las máximas facilidades para que no se produzcan retrasos en los pagos de la obra ejecutada, lo cual está originando retrasos y paros de la empresa adjudicataria del proyecto.
5. Instar a la UTE, como empresa adjudicataria de este proyecto para que, ante los problemas que están surgiendo, ajenos a la Comunidad, haga el mayor esfuerzo posible porque el proyecto pueda realizarse sin más dilaciones ni paralizaciones de la obra.
6. Dar traslado de todos los acuerdos adoptados en esta moción a cada uno de los organismos y entidades que forman parte de este proyecto.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Como he dicho, para que se recoja en el acta. Pasamos a votación.

Se vota la moción urgente:

Por unanimidad se aprueba la moción urgente.

OCTAVO: DACIÓN DE CUENTAS

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

- Solicitud a la Consejería de Empleo, como en años anteriores, para un programa de experiencias profesionales para el empleo y acompañamiento en la inserción. Este programa prevé la contratación de un técnico durante 12 meses en orientación profesional, que realice la intermediación entre empresas y desempleados, con el fin de insertar a nuestros desempleados en el mercado laboral. Entre sus actividades se encuentran la organización de prácticas en empresa para 20 personas durante 6 meses, estando los

- 25 -

Código Seguro de verificación: 96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	25/44



96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==



Ayuntamiento de Algarrobo

beneficiarios de estas prácticas becados. La subvención asciende a 111.305,10€.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:
Se ha solicitado ya dos o tres veces.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Sí, y nunca se nos ha concedido, seguimos solicitándolo.

- Doy cuenta también de los actos organizados con motivo del día de la mujer, el 5 cine, el 8 una merienda con la asociación de mujeres y un viaje, para que sepáis que estáis invitados.
- El día 2 de marzo, este sábado, el circuito provincial de karate llega a nuestro pabellón, a partir de las 10:00 horas de la mañana, y a las 8 de la tarde, se hará la presentación del cartel en la iglesia, por parte de la cofradía. Os hago extensiva la invitación que nos ha hecho la cofradía. A la misma hora se abre una exposición de pintura en la sala de exposiciones de Mezquitilla.
- El 11 de marzo había una charla sobre droga pero queda suspendida por problemas de salud de uno de los organizadores, un guardia civil, por lo que se pospone. Ya se verá la próxima fecha.
- También quería dar cuenta de que el lunes tuvimos una reunión en delegación, a petición de este Ayuntamiento a la que asistieron el jefe de servicio de deporte de la Junta de Andalucía, el jefe de servicio de educación también de la Junta de Andalucía, el director del colegio José Gil López, la concejala de educación del Ayuntamiento, un técnico del Ayuntamiento y yo como alcaldesa, para tratar el tema del que ya se debatió en anterior pleno. La conclusión ha sido que en base al convenio firmado por este Ayuntamiento con la Consejería de Deporte para la construcción de gimnasio municipal en calle Las Flores, aprobado en pleno en sesión extraordinaria de 24 de julio de 2006, donde no se hace referencia en el convenio del uso de la instalación subvencionada por parte del centro educativo, quedaron aclaradas las posturas del centro y del Ayuntamiento, la postura del centro no se adaptaba al convenio y con el fin de que se siga haciendo un uso compartido de la instalación, pues que se siga con el uso compartido y reunirnos cada año al finalizar el curso de modo que se optimice y adapten los horarios de la mejor manera posible para que se siga compartiendo el uso entre el colegio y las actividades organizadas por el Ayuntamiento.

NOVENO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Empezamos con las preguntas.

- 26 -

Código Seguro de verificación:96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	21/03/2013	
ID. FIRMA	172.26.2.50	96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==	PÁGINA	26/44



96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Somos conscientes de las preocupaciones de muchos propietarios de la zona de La Vega por el aumento de robos en fincas, entonces no se sí hacer un ruego para poner más vigilancia por esa zona y la pregunta es si se está haciendo algo, si se es consciente por parte del Ayuntamiento y se ha tomado alguna medida.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Llevamos bastante tiempo con el tema de robos, ahora quizás se haya calmado porque, sobre todo la Guardia Civil junto con Policía Nacional porque estaban dispersos, no sólo en nuestro municipio, había varios grupos que eran los que estaban haciendo los robos. Parece que se han cogido ya a todos los más involucrados en el tema, algunos están en la cárcel, otros a la espera y bueno, llevamos meses detrás, con la Policía Local en colaboración con la Guardia Civil y la Policía Nacional e intentar solventar ese problema, de hecho ha habido muchas detenciones, desde Nerja, Torremolinos que robaban algunos aquí e incluso aquí también se ha detenido a alguno.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Por parte de la Guardia Civil.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Sí, y la Policía Nacional.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

En plenos anteriores ya hemos preguntado, el comité de seguridad y salud, ¿sigue sin formarse? El otro día estaban dando unas jornadas sobre prevención de riesgos laborales.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Una empresa.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Por eso mismo, si se le da formación a una empresa para que cumpla la ley, el primero que tiene que cumplirlo es el Ayuntamiento. No tiene mucho sentido que le digamos a las empresas haz esto, esto y esto y el Ayuntamiento no lo cumpla.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:

El Ayuntamiento tiene una empresa contratada para prevención.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

- 27 -

Código Seguro de verificación:96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	21/03/2013	
ID. FIRMA	172.26.2.50	96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==	PÁGINA	27/44



96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==



Ayuntamiento de Algarrobo

No, el Ayuntamiento tiene una empresa contratada para la vigilancia de la salud, el comité de salud y seguridad es un comité paritario que lo forman el Ayuntamiento y los representantes de los trabajadores, no tiene nada que ver.

Subiendo hemos visto una cartelería abajo donde poner que están poniendo cine, van a poner Intocable el día 7, una película muy recomendable, en alemán. Hemos visto que se está haciendo una programación en alemán de cine y queremos saber por qué no se hace también en español. Pregunta al concejal de cultura.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Si no le importa le contestaría por escrito porque no me encuentro bien.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Está acatarrado, yo le contesto si quiere. Hay una programación cultural en alemán, las películas, actividades varias para el colectivo alemán y bueno, para otros colectivos se hacen otro tipo de cosas, por ejemplo en la semana de la mujer hay actividades y también una película. En este caso, que es aquí donde se hace pues también se hace cine.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cerdón:

O sea que hay una programación más o menos estable en alemán, sólo en alemán. Me parece muy bien todas las actividades, estamos en un sitio turístico y que los alemanes tengan algún entretenimiento pero vamos, lo que parece absurdo es que se hagan actividades que no son de integración porque una película es una película, si le pongo una película al turista alemán que es residente y no se le pueda poner al residente español.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Si se le pone, a lo mejor no es Intocable, será otra película.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cerdón:

Me parece muy bien la actividad de la dinamizadora de turismo para alemanes pero se debería de completar con una actividad similar o parecida para españoles.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Creo que para españoles hay muchas más actividades.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:

El cine de verano en español.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cerdón:

Aquí pocas.

Código Seguro de verificación:96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==	PÁGINA 28/44



96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==



Ayuntamiento de Algarrobo

Hemos visto que se ha puesto la señal en Manuel de Falla y si se pone la horizontal pues magnífico, es lo que falta para hacer la gracia completa.

En el plan de ajuste se eliminaron ayudas sociales para trabajadores o, al menos, así lo entendimos nosotros. En general todas las ayudas sociales sin embargo hemos visto que se han mantenido las ayudas por celebración de bodas o la ayuda por jubilación por invalidez permanente, ¿cuál es el motivo?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Cuando se negoció con los sindicatos se decidió que fuese así.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

O sea, ¿los sindicatos están de acuerdo en que se dé la boda y no se dé la ayuda por acción social?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Fue consensuado.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

O que se consignent los 18.000€ porque la ayuda por invalidez permanente, lo que pone en la Junta de Gobierno son 500€, ¿durante cuánto tiempo?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Hay una cantidad máxima lo que pasa es que en vez de pagarlo del tirón.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Claro como ahora los convenios no sabemos muy bien cómo están, como dice se paga por invalidez permanente 500€, pero el convenio decía 18.000€.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Lo que pasa es que en vez de pagarlo de golpe pues.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Son 36 meses pagando 500€.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Sí, aunque sea poco a poco.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

¿Y los sindicatos han dicho que sí y no a la ayuda social?

Código Seguro de verificación:96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==	PÁGINA 29/44





Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Se acordó eso con ellos.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:
Me he quedado muy sorprendido.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Eso está negociado con ellos.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Victoria Gil:
¿En qué situación se encuentra la casa de la juventud de Mezquitilla?

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Está en uso por parte del colegio, dando actividades para los niños, los viernes.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Victoria Gil:
Sólo los viernes, los demás días está cerrada.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Sí.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Victoria Gil:
También quería preguntar, ¿qué ha pasado con el parque junto a Casa Balate? Que no está.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:
Es que al poner el que está ahora nuevo, este está fuera de normativa y no tiene sentido tener un parque fuera de normativa junto a otro que sí, hemos reorganizado un poco aquello.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. José Arrebola:
¿Se está al día con los pagos a las asociaciones?

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Sí, se ha pagado a las asociaciones todo el año 2012.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. José Arrebola:
¿Qué porcentaje de morosidad tiene el IBI?

Interviene la Sra. Alcaldesa:
No tengo ni idea, tengo que pedir datos a patronato.

- 30 -

Código Seguro de verificación: 96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==	PÁGINA 30/44



96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. José Arrebola:
Siempre estamos hablando de números pero hay que saber por dónde están.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
¿Del IBI o de alguno más? Ya que lo pido.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. José Arrebola:
Los impuestos directos.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Una pregunta que viene siendo vieja, llevamos varios meses liados con este tema y todavía, ni el grupo municipal ni los vecinos conocen si la paga extraordinaria que cobraron los concejales de forma indebida, que no tenían que haber cobrado, si ya se ha pagado o se ha llevado a cabo el criterio o la fórmula para que se hagan estos pagos.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
No, hay que traerlo a pleno.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
¿Para cuando?

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Vamos a intentar para el próximo.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
También me gustaría que me dijera si se ha avanzado algo en la propuesta que se hizo de ayuda al IBI, que fue hace un par de meses.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Sí, hemos pedido información a otros Ayuntamientos como Rincón de la Victoria y se está haciendo por los servicios del Ayuntamiento la propuesta para que la veamos los tres grupos y vemos como hacer. Tienen contenido y la están viendo.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
A la señora alcaldesa, he podido comprobar que en calle Alfredo Martín Palma se ha arreglado un trozo de calle, ¿sabe quién ha sido el promotor de dicha obra?

Interviene la Sra. Alcaldesa:
En Alfredo Martín Palma, sí un callejón adyacente, los vecinos han pedido colaboración al Ayuntamiento porque eso es un trozo de calle también público pero no se

- 31 -

Código Seguro de verificación:96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==	PÁGINA 31/44



96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==



Ayuntamiento de Algarrobo

había arreglado en ningún momento y lo que hemos hecho ha sido una colaboración entre los vecinos y el Ayuntamiento.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
¿Cómo ha colaborado el Ayuntamiento?

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:
Con un camión de hormigón y soldarles una baranda que tenían.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
El resto del material y la mano de obra la han puesto ellos.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
¿Hay alguna partida en el Ayuntamiento donde esté previsto ese tipo de gasto?

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Sí.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Al mismo tiempo, he podido comprobar que en calle Majadillas se ha echado hormigón detrás de algunas viviendas y me gustaría saber quién es el promotor de esa obra y si tiene conocimiento el Ayuntamiento.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Sí, de hecho se ha abierto expediente porque es una obra sin licencia, es una obra particular en un terreno particular y el Ayuntamiento no tiene nada que ver.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Se ha abierto expediente a la actuación que se ha hecho allí.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Hay acta de la Policía Local porque incluso entre los vecinos ha habido una serie de denuncias, no tiene nada que ver con nosotros.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
¿Hay alguna relación entre una obra y otra?

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Para nosotros no, ninguna.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

- 32 -

Código Seguro de verificación:96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==	PÁGINA 32/44



96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==



Ayuntamiento de Algarrobo

Otra pregunta vieja y reiterativa, se la dirijo a la señora alcaldesa que es a quién se le ha venido formulando. Entiendo que los responsables políticos, que tienen que gestionar dinero público, estamos obligados a ser honestos y transparentes, a decir la verdad. Ya he preguntado en varias ocasiones por las actuaciones en Las Terrazas y sigo insistiendo porque creo que tanto este grupo municipal como la oposición en su conjunto y todos los vecinos, tienen derecho a conocer cómo se financió la parte que no estaba dentro del proyecto, dentro de qué partida y, por supuesto, el coste que tuvo esta obra. Me gustaría que esta noche nos pudiésemos llevar contestación por parte de la señora alcaldesa porque sino tendría que entender que hay algo que no quiere explicar a los vecinos, cosa que no entiendo. Por lo tanto le ruego que explique a qué partida y cuanto ha sido lo que ha costado realizar esa obra.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Por mi parte nunca ha habido nada que ocultar, no hay ningún problema en contestar cualquier pregunta. La obra que se hizo, una parte fue dentro de las mejoras de esa misma obra tenía, que no fue hecha por el Ayuntamiento sino por la empresa, pero dentro de la propia hubo unas mejoras y, con respecto a otras mejoras que la propia empresa ha tenido en su momento diversas obras, se lo comenté al portavoz en una cosa, la parte que quedaba, se iba a acometer como, no sé decirte la cantidad porque no me acuerdo, se iba a acometer en base a que se habían hecho distintas obras alrededor del municipio y como lo que quedaba no era mucho la iba a acometer y se iba a terminar.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Me sigue sorprendiendo que a esta altura, después de tantas ocasiones en las que le he preguntado eso, me siga diciendo que no conoce la cantidad exacta, que resulta que un constructor como tenía obras de aquí y de allí, me da la sensación que es una forma de entrapar la gestión municipal, porque yo me imagino que eso tendrá que ir reconocido de alguna manera, dentro de toda la documentación que se requiere, para que de alguna forma podamos controlar todo eso, me imagino.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Claro, en la propia obra de la rotonda, pues se contempló el asfaltar la parte de abajo y el cierre de la entrada, entonces hay un seguimiento de la misma dirección técnica, ICS, que era por nuestra parte y ahí está. Una parte ha sido por las mejoras de la obra y el pico que quedaba, que no estaba, la empresa dijo bueno, se han hecho distintas obras por el municipio y yo voy a terminarla, punto. No hay más.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Le pregunto a la señora secretaria si no le importa, ¿ese tipo de actuación está recogida? ¿se entiende como algo normal? Por no decir algo legal.

- 33 -

Código Seguro de verificación:96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	33/44



96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene la Sra. Secretaria:
Si está recogida donde.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Me imagino que en las leyes, la normativa, me imagino.

Interviene la Sra. Secretaria:
Las mejoras que se realizan deben ser dentro del proyecto donde está contemplada la obra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Es decir, si para esa calle correspondía X mejoras, es lo que se tiene que corresponder, si después de ha hecho algunas más, tendrá que estar claro de qué mejoras de qué obras se han dirigido a esa, eso se puede ver en el Ayuntamiento.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
La dirección técnica claro que lo puede corroborar.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Vale. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
Al concejal de deporte, ¿qué tipo de mantenimiento se realiza en el campo de fútbol de La Vega? ¿a quién le corresponde realizarlo? ¿se está haciendo? ¿en qué condiciones?

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:
Si te refieres al terreno de juego, ese mantenimiento cuanto se terminó la obra, tenía 4 fases de limpieza y de poner el campo en orden y se cumplió y se tiene que hacer otra este año, cuando termine la campaña. El campo tiene unos desperfectos y estamos en contacto con el ingeniero de Limonta y en quince días nos darán respuesta.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
Otro tema, había escuchado a diversos estudiantes, sobre todo universitarios, que se quejaban un poco del tema de que a la hora de estudiar no disponían, el horario de la biblioteca no les permitía realizar su estudio en la biblioteca, teniéndose que desplazar a Málaga por ejemplo a hacer estas jornadas de estudio. ¿Puede contemplar el Ayuntamiento la opción de ampliar el horario sólo en el periodo de exámenes? ¿tiene conocimiento de esta demanda?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

- 34 -

Código Seguro de verificación:96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==	PÁGINA 34/44



96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==



Ayuntamiento de Algarrobo

Se puede estudiar la demanda. Hubo una petición de un chico para un grupo de estudio y se va a hablar con él porque no son de aquí, pero de otras demandas no tenemos conocimiento.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Después una pregunta para la alcaldesa, si el Ayuntamiento ha participado o ha pedido participar dentro del plan OLA de oportunidades laborales de Andalucía.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Estuve hablando con el delegado del gobierno de eso y nosotros donde nos hemos visto incluidos ha sido en la rehabilitación de viviendas, de los tres ejes que sacaba la Junta de Andalucía, ha sido en el único en el que nos hemos visto incluidos. Y aunque no nos daban el plan OLA hemos dicho que también queremos la rehabilitación de viviendas.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Pero el plan OLA 2 de centros educativos, ¿han participado? Porque la información que yo tengo de la delegación de educación, es que el Ayuntamiento de Algarrobo en ningún momento ha pedido participar dentro de ese proyecto y, de hecho, la propia delegación ha tenido que recurrir a otros Ayuntamientos a solicitar porque han tenido menos demanda que oferta y como tenía dinero del que disponer, por lo que se ve han echado mano de algunos Ayuntamientos que sabían que tenían demanda en este tema. Me parece sorprendente que, teniendo necesidades tanto el colegio de Mezquitilla como el de Algarrobo, que el Ayuntamiento no haya tenido en cuenta participar dentro de este programa.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Ya te digo que me reuní personalmente con el delegado del gobierno para tratar el tema, tanto de rehabilitación de viviendas, como de las necesidades educativas porque estos tres ejes se gestionaban a través de la delegación y en nuestro caso nos manifestó el delegado que sólo nos íbamos a beneficiar de la rehabilitación, otros del tema de mejoras en los colegios, etc.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

¿Se ha instalado una máquina en el Ayuntamiento para picar los trabajadores?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Para picar no, se pone la huella.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

El motivo de la instalación, ¿es porque habéis tenido constancia de que algún trabajador del Ayuntamiento no haga un uso correcto de su horario laboral o esté teniendo

Código Seguro de verificación:96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES		FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==	PÁGINA	35/44



96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==



Ayuntamiento de Algarrobo

alguna conducta no oportuna en su horario laboral? Porque sino no entiendo esa desconfianza con los trabajadores del Ayuntamiento.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Desconfianza ninguna.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:

Ha sido una petición precisamente de los sindicatos del Ayuntamiento y como se ha tenido que ampliar el horario de trabajo a 37,5 horas semanales, decidimos que dentro del horario de 7:30h. a 15:30h., pueden cumplir su horario de 7 horas y media diaria, unos entran a las 7:30h., otros a las 8:00h. y así se puede controlar eso. Nunca ha habido desconfianza con ningún trabajador, al contrario.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

La sensación desde fuera es que si se controla la hora que entran y que sale es porque hay algún tipo de desconfianza.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:

Antes había una hora fija de 8:00h. a 15:00h. y ahora no.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Pregunta al concejal de cultura y a la alcaldesa, me gustaría saber si conocen qué es esto, o esto, o esto, ¿saben lo que les estoy enseñando? Lo que usted tiene en la mano es exactamente lo mismo que esto, lo que pasa es que esto existe y eso no. Lo único que ocurre es que me parece muy bien que quede para la posteridad todos los que aparecéis aquí, está muy bien que los vecinos de Algarrobo sepan en todas sus épocas, quienes han mutilado el patrimonio de este municipio. Esto que le acabo de enseñar es lo mismo que esto, era una placa conmemorativa que formaba parte del conjunto artístico del camarín de la Virgen de los Dolores, donde ponía quiénes elaboraron ese camarín, en que año se hizo, por decirlo de alguna manera, la partida de nacimiento de ese conjunto artístico pero ha desaparecido del lugar en el que se encontraba. Y esto que hay aquí son unas pinturas, un fresco que también aparecieron detrás del camarín de la Virgen de los Dolores, hoy en día se están realizando numerosos estudios, dándole mucha importancia a estos frescos, también por desgracia han desaparecido de un plumazo. Mi pregunta es, ¿qué hace la delegación de cultura de nuestro Ayuntamiento por el patrimonio de nuestro municipio? Me parece muy bien el empeño de poner placas pero me parece lamentable que Algarrobo haya perdido un patrimonio tan importante y que el Ayuntamiento no haya estado vigilante para conservar lo poco que tenemos que, por desgracia, cada vez va siendo menos y que cosas como estas hayan desaparecido y es el problema cuando se deja una obra en manos de gente que no son de Algarrobo y si lo son no tienen ningún interés por lo que hay en el municipio y hayamos perdido algo tan importante como esto. Podría

- 36 -

Código Seguro de verificación:96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	36/44



96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==



Ayuntamiento de Algarrobo

enumerar más cosas pero me he quedado con lo más importante. Mi ruego es que por favor o el Ayuntamiento de Algarrobo o el Obispado de Málaga o a quien corresponda, aunque hayamos perdido, que esa información que se ha perdido, que se vuelva a restaurar, aunque sea con una placa como esta que han puesto, pero que esta información siga vigente para las generaciones futuras, porque era una placa con más de 200 años de historia y creo que es una lástima que la hayamos perdido porque, ¿esta placa quién la sufragó? ¿el Ayuntamiento o el Obispado?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Esa placa la ha sufragado el Ayuntamiento.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Pues entonces le pido que el Ayuntamiento, de la misma manera, vuelva a instaurar esa información, esos datos históricos que hemos perdido por desgracia, de manera lamentable y lamento que este Ayuntamiento no tenga ningún interés en el patrimonio de este municipio.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

En contestación a tu ruego, por supuesto que con esta pérdida no podemos el Ayuntamiento estar para nada en acuerdo, estamos en desacuerdo porque todo lo que tenga que ver con el patrimonio e historia de nuestro municipio tenemos que fomentarlo. Creo que mis compañeros, igual que yo, desconocíamos eso, aunque como Ayuntamiento demos traslado de esto, te invito a que tú en tu nombre lo hagas al cura, al Obispado, que son los que tienen potestad sobre la iglesia de nuestro municipio. El Ayuntamiento sí que está pendiente de las obras, se ha visitado muchas veces por técnicos municipales, pero también había técnicos del obispado y arqueólogos dos meses estudiando y me imagino que valorará este tipo de cuestiones porque nosotros desconocemos la intensidad de la obra porque, al fin y al cabo, es una obra privada del Obispado pero creo que es importante que si alguien detecta una cuestión de este tipo lo tiene que comentar al párroco y que lo mire y lo hable y lo solvente lo antes posible, en el momento en el que se detecta. Si os parece voy a dar traslado del ruego en nombre del Ayuntamiento.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Una pregunta que me ha surgido, ¿podría valorar la aportación del Ayuntamiento en la obra de la iglesia?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Sí, te lo puedo decir porque está valorado y se lo pasé al cura Luis Miguel pero no sé decirte ahora mismo, no me acuerdo.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

- 37 -

Código Seguro de verificación:96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	37/44



96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==



Ayuntamiento de Algarrobo

Me resulta gracioso que diga que es una obra privada cuando el Ayuntamiento de Algarrobo ha invertido un dinero que es de todos los ciudadanos, católicos, no católicos, de Algarrobo, Mezquitilla, Trayamar.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Pero es la iglesia de nuestro pueblo.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
Ya que el Ayuntamiento aporta un dinero tenemos el derecho de decir vale, yo apporto esto pero esto y esto lo tienes que respetar.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Por supuesto, pero aunque el Ayuntamiento no financiara nada, en el momento en el que se habla de un patrimonio es como si cualquier ciudadano se encuentra en su casa una pintura en la pared muy antigua, habrá que procurar que no se pierda.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
Yo personalmente no lo he podido denunciar porque no lo he podido ver hasta la inauguración no se ha permitido ni el cura ha tenido la decencia de invitarnos a ver la obra como sí ha hecho con el Equipo de Gobierno.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Pero hemos ido juntos a ver al cura para verlo.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
No, yo sé que habéis ido después. Por ejemplo cuando se hicieron las excavaciones con el arqueólogo, habéis estado viendo y nosotros, por ejemplo, no hemos estado.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:
A mí tampoco me ha permitido entrar, me ha permitido entrar cuando ya estaba hecho y yo conocía al arqueólogo y lo vi en lo de tu primo y él pensaba que yo iba a entrar. He entrado allí cuando los servicios operativos empezaban a trabajar allí.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
No creo que nadie puede poner un tema cuando ya alguien lo hizo y esa persona se criminalizó y pasó al ostracismo.

Interviene la Concejala del P.A. Dña. M^a Victoria Segovia:
Pero Alberto no tiene nada que ver una cosa con la otra.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

- 38 -

Código Seguro de verificación:96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==	PÁGINA 38/44



96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==



Ayuntamiento de Algarrobo

Yo creo que ni el obispo ni los técnicos ni el cura ni el Ayuntamiento ha mutilado nada.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
Esto es publicidad.

Interviene la Concejala del P.A. Dña. M^a Victoria Segovia:
En el anterior pleno me tuve que ir pero lo he podido ver y con esa placa estás súper dolorido, Alberto, no sé cuál es el motivo. Que querías, ¿que en vez de Natacha pusiera Alberto Pérez? Entonces.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
Al contrario, ningún interés, porque esto es publicidad, no es otra cosa.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Son inauguraciones Alberto.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
Claro con esto ya se han acabado todos los problemas de Algarrobo.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Ojalá eso fuese la solución de los problemas.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
Claro por eso cada vez que veo el vídeo comunitario estoy buscando el símbolo del Nodo. Lo único que estoy diciendo es que la persona que en un momento dio el paso valiente de decir cuidado, aquí hay cosas que proteger y hay que cuidarlo, pues sigo sin conocer a esa persona y ojalá pudiera conocerla para alabarle el gesto y no puedo porque este Equipo de Gobierno se encargó de criminalizar esa acción.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Nosotros absolutamente nada. Te lo dije en un pleno y te lo vuelvo a decir, nosotros jamás porque yo no sé quién es, el Equipo de Gobierno jamás y vuelvo a repetir que lo primero que hay que hacer en estos casos es hablarlo con el párroco.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
Si ya estaba destruido qué íbamos a decir.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Yo no he tenido el placer de conocer ni esa placa ni esa pintura, entonces si no está no las echo de menos porque no las conocía y he estado muchas veces en la iglesia.

- 39 -

Código Seguro de verificación:96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==	PÁGINA 39/44



96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Y la planta del coro de forja, del siglo XVIII tampoco la conocía, no se veía.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Igual que hay cosas que ha habido que sustituir porque no tenían arreglo Alberto.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Se han restaurado cosas mucho más complicadas.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Igual que el retablo que teníamos en la iglesia, que se quitó para arreglarlo y no se ha podido arreglar porque estaba ya en un momento que no se podía restaurar, no lo digo yo, lo dicen las personas que saben de eso.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Tengo un ruego, parece que va a ser complicado, porque nunca habéis apostado por ese proyecto ni tenéis interés, aunque el concejal del PP dijo en su momento que había desbloqueado el tema con la Diputación, con respecto a la obra donde estaba previsto el edificio múltiple frente al Ayuntamiento. Ya que parece ser que no parece que pueda continuar, le ruego que la parte de abajo, donde hay vallas, al lado donde está la cochera hay un paso perfecto para que los niños puedan llegar allí y espetarse, pues que se mejore la seguridad del acceso a esa obra, no queremos encontrarnos con una desgracia.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Muy bien.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Victoria Gil:

Tengo un ruego, en el local que tenemos en calle Poniente, el aire acondicionado está roto, a ver si se puede arreglar.

Otro ruego, en el parque de Mezquitilla el tobogán está muy mal, oxidado. Sé que habéis puesto el balancín nuevo pero hay quejas porque el balancín es muy alto y se meten niños debajo, ¿no se puede cambiar el balancín?

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:

Esa es la altura que tiene, también teníamos quejas del otro porque dicen que estaba muy bajo y los niños se daban en la cabeza, está bajo o alto. Y el tobogán se ha pintado, una restauración de conservación, todo lo que es el hierro, sería intentar cambiarlo todo, buscar la normativa y tal y como está la circunstancia.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Victoria Gil:

- 40 -

Código Seguro de verificación:96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES

FECHA

21/03/2013

ID. FIRMA

172.26.2.50

96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==

PÁGINA

40/44



96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==



Ayuntamiento de Algarrobo

Otro ruego es que se limpie el arroyo.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:
Sí, estamos con eso, está previsto, hay muchos matojos.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Victoria Gil:
Después la pista que hay en el parque, para que se arregle porque está muy mal, lo mismo que hay algunos bancos mal también, a ver si se pudiera arreglar porque están en muy mal estado.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:
Sí, pero habrás observado que se están restaurando los bancos y pintando y demás. Respecto a la pista, lo que es el tema de reja está mal y habría que obrarlo. Lo que es el terreno de juego, hemos puesto dos veces unas tiras y nos la quitan.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Victoria Gil:
Pues habrá que buscarle otra solución porque ahí está junto al parque, pasan muchos niños chicos y como está no está bien.

Después, tengo otro ruego. El año pasado estuvimos hablando sobre las ordenanzas de las playas y la dejamos sobre la mesa. Quisiera que se retomara otra vez porque estamos en invierno.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Cuando queráis hacéis la propuesta Mavi.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Victoria Gil:
Yo estoy dispuesta, si queréis hacer la propuesta nos reunimos en cualquier momento y miramos otra vez el tema de las playas. El año pasado lo dejamos por el verano.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Claro, pero yo en varias ocasiones os he pedido que nos dijerais tanto al PP como a nosotros, porque tuvimos la comisión, quedó en acuerdo de cómo iba a quedar la ordenanza y en el pleno pedisteis dejarlo sobre la mesa porque queríais modificar algunos aspectos. Os he pedido varias veces que nos trasladéis esos aspectos y hasta el día de hoy.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Victoria Gil:
No pero yo lo que digo es que nos reunamos cuando queramos y lo vemos en un momento.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

- 41 -

Código Seguro de verificación:96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==	PÁGINA 41/44



96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==



Ayuntamiento de Algarrobo

Me parece perfecto, cuando queráis nos reunimos para que cuando llegue el verano esté.

Esta mañana he revisado los ruegos del pleno pasado y hacías un ruego con el tema de Fitur, lo que quería aclarar es que no fui porque me encontraba enferma pero que ir a Fitur iba a ser a través de Mancomunidad, como representante de Mancomunidad, en ningún momento iba a repercutir ningún gasto al Ayuntamiento. También decirte que no solo va a repercutir en el paseo o en las playas, repercutirá a todo el municipio y aclarar eso, de ir hubiera sido a través de Mancomunidad, de hecho los billetes estaban sacados.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Victoria Gil:
Pero lo de Fitur fue por la Q de calidad, que le pregunté a Rafael.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Sí, las dos cosas, lo que pasa es que iba a ir yo pero al final no fui.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Victoria Gil:
Lo único que dije fue lo de la Q de calidad.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Sí, y con el gasto que supone se pueden arreglar las playas y las palmeras.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Victoria Gil:
No, yo dije que con la Q de calidad me parecía indignante que nos dieran la Q de calidad sabiendo cómo están las playas, es lo que dije yo.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:
Nosotros no damos la bandera, la da el instituto.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Victoria Gil:
Otro ruego, ¿cómo va en el espejo para el camino de Los Llanos? Que había muy poca visibilidad.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:
Yo sé que estaba puesto lo que era la barra pero el espejo no estaba, a ver si es que lo ha retirado el servicio operativo.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Victoria Gil:
No, es que no se ha puesto un espejo nunca allí.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:
En miguelín había uno.

- 42 -

Código Seguro de verificación:96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	42/44



96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Victoria Gil:
Había uno puesto.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
Cuando bajas de la cuesta hay uno que te permite ver pero cuando vienes desde Los Llanos y quieres acceder a la cuesta para arriba no ves si alguien viene para abajo.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:
Ah, yo creía que se refería al que había más abajo, vale.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
No te habíamos entendido porque cuando lo hemos visto pues estábamos en que había espejo.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:
He salido esta tarde, he venido al pleno con 38'4 de fiebre y he venido porque creo que mi voto es importante para que el Equipo de Gobierno pueda sacar las cosas, en caso de empate que el voto de calidad de la alcaldesa decidiera. Tengo fiebre, me duele la garganta y cuando el compañero del partido popular me ha hecho una pregunta le he dicho que me encontraba mal, que si le podía contestar por escrito. Las preguntas que se hacen de forma oral en el pleno se pueden contestar por escrito. No voy a tener en cuenta que se haya reído él, que se haya reído Jesús, de verdad que no pero que comprendáis que estoy mal.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cerdón:
Rafael, prefiero que me diga que no puede hablar, pero no me digas que te contesto por escrito, por favor.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:
Vosotros creéis Antonio que yo, si hubiera podido hablar, ¿hubiera estado callado toda la noche? Creo que soy de los que interviene.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cerdón:
Lo que no puede hablar es verdad, si yo tiro de pleno te contesto por escrito y estamos todavía esperando es que se lleva mal, por eso es una tomadura de pelo.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Pero es porque no se encuentra bien.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cerdón:

- 43 -

Código Seguro de verificación:96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==	PÁGINA 43/44



96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==



Ayuntamiento de Algarrobo

Una última cuestión, el próximo pleno, el 28 es jueves santo.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

No había caído yo que era semana santa, pues lo vemos. Damos por finalizada la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por finalizada y levantó la sesión a las veintiuna horas diez minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.

- 44 -

Código Seguro de verificación: 96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==	PÁGINA 44/44



96fP5JMTJ+92bZs9IQj9Pg==